



**Centro de Información y Documentación Educativa**  
**9410 - Ushuaia Tierra del Fuego**  
**REPUBLICA ARGENTINA**

*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

"1904-2004  
 Centenario de la presencia Argentina  
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación

USHUAIA, 25 AGO 2003

VISTO la Resolución M.E. N° 1980/01 y Resolución M.E. N° 1099/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas se aprueba, sujeto a monitoreo en proceso de adecuación, el Plan de Estudio correspondiente al E.G.B. 3 y Nivel Polimodal en las Modalidades Ciencias Naturales y Producción de Bienes y Servicios, en la Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria", de la ciudad de Río grande.

Que la Escuela Agrotécnica Salesiana ha modificado la denominación de algunos Espacios Curriculares del Nivel Polimodal.

Que dicha modificación obedece a la articulación con Trayectos Técnicos Profesionales no afectando la carga horaria de los Espacios Curriculares.

Que la presente aprobación y reconocimiento del Plan de Estudio del Nivel Polimodal y T.T.P. de la Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria" no demandará erogación alguna a este Ministerio, quedando sujeto a monitoreo por parte de la Supervisión del Nivel.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10º, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00, y el artículo 1º del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar los Anexos II y III de la Resolución M.E. N° 1980/01 y el Anexo I de la Resolución M.E. N° 1099/03, por corresponder las denominaciones de los Espacios Curriculares y la Estructura Curricular de Nivel Polimodal detallados en los Anexos I y II de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria" a emitir las certificaciones correspondientes al Nivel Polimodal y T.T.P. conforme a los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente, según Resolución M.E. y C. N° 1653/98 y Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 86/98.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente, no genera gasto alguno al erario provincial.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Institución, a la Supervisión de Educación Privada, a la Supervisión de E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P de la ciudad de Río Grande, y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1354** /03.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Sandra M. SESMA  
 Jefe Dpto. Despacho  
 Ministerio de Educación

Dra. Prof. María A. SANTORO  
 Ministro de Educación

B-16 412



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación

1354

ANEXO I de la RESOLUCIÓN M.E. N° /03

**ESTRUCTURA DE POLIMODAL  
CIENCIAS NATURALES**

Curso/Año	
Primer Año	Lengua y Literatura I
	Lengua Extranjera (Inglés I)
	Matemática I
	Educación Corporal (Educación Física I)
	Arte y Comunicaciones
	Humanidades y Ciencias Sociales (Historia I)
	Humanidades y Ciencias Sociales (Geografía I)
	Procesos Productivos
	Cs. Naturales Aplicadas a la Producción Agropecuaria (E.D.I.) Formación Integral I

Curso/Año	
Segundo Año	Lengua y Literatura II
	Lengua Extranjera (Inglés II)
	Matemática II
	Educación Corporal (Educación Física II)
	Biología (I)
	Física (I)
	Química (I)
	Proy. de Invest. e Intervención Sociocomunitaria
	Producción de Forrajes (E.D.I.) Formación Integral II

Curso/Año	
Tercer Año	Lengua Extranjera (Inglés III)
	Formación Ética y Ciudadana
	Economía
	Tecnología de Gestión
	Biología (II)
	Física (II)
	Química (II)
	Matemática Aplicada
	(E.D.I.) Formación Integral (III y IV) (E.D.I.) Módulo de Gestión

T. F.  
MERA  
SAMS LP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra M. SESMA  
Jefe Dpto. Despacho  
Ministerio de Educación

*(Firma)*

Dra. Prof. María A. SANTORO  
Ministro de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación

1354

ANEXO II de la RESOLUCIÓN Nº 103

**ESTRUCTURA DE POLIMODAL  
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Curso/Año	
Primer Año	Lengua y Literatura I
	Lengua Extranjera (Inglés I)
	Matemática I
	Educación Corporal (Educación Física I)
	Humanidades y Ciencias Sociales (Historia I)
	Tecnología de la Información y la Comunicación
	Procesos Productivos
	Arte y Comunicación
	Cs. Naturales Aplicadas a la Producción Agropecuaria (E.D.I.) Formación Integral (I)

Curso/Año	
Segundo Año	Lengua y Literatura II
	Lengua Extranjera (Inglés II)
	Matemática II
	Educación Corporal (Educación Física II)
	Biología (I)
	Formación Ética y Ciudadana
	Química (I)
	Proyecto Tecnológico
	Producción de Forrajes (E.D.I.) Formación Integral (II)

Curso/Año	
Tercer Año	Lengua Extranjera (Inglés III)
	Filosofía
	Economía
	Tecnología de los Materiales
	Marco Jurídico de Procesos Productivos
	Tecnología de Control
	Producción de Servicios
	Tecnología de Gestión
	(E.D.I.) Formación Integral (III y IV)
	(E.D.I.) Módulo de Gestión

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Sandra M. SESMA  
Jefe Dpto. Despacho  
Ministerio de Educación

Dr. Prof. María A. SANTORO  
Ministro de Educación

Mer LP  
SMS